

Prof. Edgardo Gilberto Medina Rodríguez, Secretario de Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 27, fracción IV y XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 14 del Acuerdo Seder 12/2025 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Programa de Herramientas e Insumos para el Bienestar, emito la siguiente:

CONVOCATORIA

A los productores agropecuarios del estado de Yucatán, para participar en el programa denominado:

PROGRAMA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL BIENESTAR

El referido programa tiene por objeto contribuir a que las personas preferentemente dedicadas a actividades agropecuarias, artesanales y otras actividades del sector rural incrementan su ingreso, a través del otorgamiento de herramientas e insumos para la producción agropecuaria.

Los sujetos a quienes se encuentra dirigida esta convocatoria, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes:

BASES

Primera. Plazo para presentar solicitudes de elementos de apoyo

Los productores agropecuarios, deberán presentar las solicitudes de elementos de apoyo y acreditar los requisitos correspondientes dentro del plazo comprendido del lunes 02 al 23 de junio de 2025.

Segunda. Ventanillas

Las solicitudes de elementos de apoyo y la documentación para acreditar los requisitos para ser beneficiario del programa deberán presentarse en los lugares, fechas y horarios siguientes:

I. En las ventanillas de:

a) La Secretaría de Desarrollo Rural:

Situado en la calle 21 número 444, frente a la plaza cívica de la ciudad Industrial, de Mérida, Yucatán, en el área que ocupa la Dirección de Planeación, Financiamiento y Coordinación Sectorial.

b) Las sedes Regionales ubicadas en:

- La región 1 Tizimín, centro de Mejoramiento Genético km 5 carretera Tizimín-Río lagartos.

- La región 2 Valladolid, en el Centro Comunitario de la Fernando Novelo situado en la calle 26 por 27 s/n col. Fernando Novelo.
- La región 3 Tekax, tablaje catastral numero 792 ex vía ferrocarril Mérida-Peto contiguo a la Universidad Tecnológica Regional del Sur.
- La región 4 Motul, tablaje catastral número 6695 calle 7 cruzamiento periférico Motul –Suma.
- La región 5 Umán, en la Dirección de Atención y Protección a la Mujer ubicada en la calle 2 número 126 por 29 y 2 colonia San Felipe.

REGIÓN 1 TIZIMÍN	REGIÓN 2 VALLADOLID	REGIÓN 3 TEKAX	REGIÓN 4 MOTUL	REGIÓN 5 UMÁN
TEMOZÓN	CHEMAX	TZUCACAB	SUDZAL	TIMUCUY
CALOTMUL	CHICHIMILÁ	OXKUTZCAB	KANTUNIL	TECOH
ESPITA	TIXCACALCUPUL	AKIL	HOMÚN	SEYÉ
TINUM	CUNCUNUL	TEABO	CUZAMÁ	ACANCEH
DZITÁS	UAYMA	TICUL	HOCABÁ	TAHMEK
CENOTILLO	KAUA	MANÍ	XOCCHEL	TIXKOKOB
SUCILÁ	TEKOM	DZÁN	HOCTÚN	TIXPEHUAL
PANABÁ	CHIKINDZONOT	SANTA ELENA	SANAHCAT	YAXKUKUL
SAN FELIPE	CHANKOM	MAYAPÁN	TEPAKÁN	MÉRIDA
RÍO LAGARTOS	YAXCABÁ	CHUMAYEL	TEKANTÓ	ABALÁ
Q.ROO	PETO	MAMA	BOKOBÁ	SACALUM
TUNKÁS	TAHDZIÚ	CHAPAB	CACALCHÉN	MUNA
BUCTZOTZ	SOTUTA	TEKIT	MUXUPIP	OPICHÉN
DZILAM DE BRAVO	CANTAMAYEC		IZAMAL	KOPOMÁ
DZILAM GONZÁLEZ	CHACSINKÍN		SUMA	CHOCHOLÁ
TEMAX	TIXMÉHUAC		TEYA	KANASÍN
TEKAL DE VENEGAS	HUHÍ		CANSAHCAB	UCÚ
DZONCAUICH			BACA	HUNUCMÁ
			MOCOCHÁ	TETIZ
			CONKAL	SAMAHIL
			CHICXULUB PUEBLO	KINCHIL
			IXIL	MAXCANÚ
			DZEMUL	HALACHÓ

			TELCHAC PUEBLO	CELESTÚN
			TELCHAC PUERTO	
			SINANCHÉ	
			YOBÁÍN	
			DZIDZANTÚN	
			PROGRESO	

II. Días y horarios de atención:

La ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Rural y las sedes Regionales brindarán atención al público de lunes a viernes días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

III. Apertura y cierre de ventanillas:

a) La ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Rural y las sedes Regionales estarán abiertas al público del lunes 02 al 23 de junio de 2025 o hasta que la suficiencia presupuestal lo permita.

Tercera. Requisitos y documentación

Para ser beneficiario del programa, los productores deberán ser mayores de edad, dedicarse a actividades agropecuarias, las personas productoras agrícolas deberán contar con la posesión del predio, las personas productoras pecuarias, estar registrados en el Padrón Ganadero Nacional y cumplir los siguientes requisitos:

- I. Presentar la solicitud de apoyo correspondiente.
- II. Presentar, en copia simple, tamaño carta y de manera individual, la documentación siguiente:

Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía, Clave Única de Registro de Población, domicilio y firma de la persona solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte.

Sólo en los casos que la identificación oficial vigente no cuente con:

- i. La Clave Única de Registro de Población, deberán entregar impreso el formato de la CURP.
- ii. Datos del domicilio, deberán entregar el comprobante. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o teléfono con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. En caso de no contar con alguno

de estos documentos, se podrá entregar una carta de vecindad emitida por la autoridad municipal o autoridad equivalente.

III. El documento que acredite la posesión del predio donde se realice la actividad productiva.

a) Si el predio estuviera bajo el régimen ejidal, podrá presentar el certificado expedido por el Registro Agrario Nacional o la constancia emitida por el Comisariado Ejidal correspondiente, en la que se mencione la superficie total con la que cuenta la persona solicitante.

b) Para el caso de las personas solicitantes que se dediquen a actividades pecuarias, deberán entregar el documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional, con los datos de la Unidad de Producción Pecuaria.

IV. Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa.

En caso de que al solicitante le falte alguno de los documentos, su solicitud no será ingresada y la Secretaría le hará saber los motivos y ésta tendrá hasta el último día de la convocatoria o hasta que la suficiencia presupuestal lo permita para cumplir con los requisitos antes mencionados.

Cuarta. Porcentaje e importe máximo del valor de los productos

Para la entrega de los apoyos en especie la Secretaría aportará el 50% del costo del producto del catálogo, sin rebasar la cantidad de \$15,000.00 M.N., la cual será complementada con la aportación del 50% del productor.

El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario al año será de hasta de \$15,000.00 M.N., de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior de este acuerdo.

Quinta. Catálogo de productos

Los elementos de apoyo para lograr el objetivo del Programa de Herramientas e Insumos para el Bienestar y que incluye lo necesario para la realización de actividades de producción agrícola y ganadera, estarán distribuidos conforme a la siguiente tabla:

PROGRAMA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL BIENESTAR		
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 12.5 DE (34 KG)	ROLLO	\$ 1,332.00
CARRETILLA TRUPER 6 FT ROJA MOD. CAT-60ND LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA 11776 M2.	PIEZA	\$ 1,410.00
DESBROZADORA DE MOTOR A COMBUSTIÓN DE 2 TIEMPOS 51.7CC, 2HP. SISTEMA ANTI-VIBRATORIO. DIÁMETRO DE HILO DE 2.5 MM O CUCHILLA RECTA DE 350MM. CON MANDO AUTOMÁTICO PARA IMPEDIR ACTIVACIÓN INVOLUNTARIA.	PIEZA	\$ 4,772.00
DESBROZADORA DE MOTOR A COMBUSTIÓN DE 2 TIEMPOS 43CC, 2HP. SISTEMA ANTI-VIBRATORIO. DIÁMETRO DE HILO DE 2.5 MM O CUCHILLA RECTA DE 350MM. CON MANDO AUTOMÁTICO PARA IMPEDIR ACTIVACIÓN INVOLUNTARIA.	PIEZA	\$ 4,570.00
CINTILLA DE RIEGO CALIBRE 8 MIL GOTERO A CADA 30 CM 1.1 LPH.	ROLLO	\$ 4,828.00
MANGUERA INDUSTRIAL DE TRANSPARENTE DE 1 1/2 50 MTS.	ROLLO	\$ 2,943.00
MANGUERA INDUSTRIAL TRANSPARENTE DE 1 PULGADA.	ROLLO	\$ 2,931.00
LIMA TRIÁNGULO PARA MACHETE.	PIEZA	\$ 30.00
MACHETE PULIDO LISO.	PIEZA	\$ 128.00
POLIDUCTO NEGRO DE RIEGO DE 1 1/2 PULGADAS C-30 100 MT. M3.	ROLLO	\$ 2,700.00
POLIDUCTO NEGRO DE RIEGO DE 1/2 PULGADA C-30 100 MT. M3.	ROLLO	\$ 576.00
ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 12.5 DE (30 KG APROX) CON 310 MTS DE LARGO.	ROLLO	\$ 1,150.00
GRAPAS GALVANIZADAS CALIBRE 9 DE 1 1/4	KILO	\$ 54.00
MALLA BORREGUERA DE 1.00 MTS DE ALTO CON 50 MTS DE LARGO.	ROLLO	\$ 1,272.00
FUMIGADOR STIHL 1.1 HP A GASOLINA DE MOCHILA 10 LT. 17-2.25LPM DE 2 TIEMPOS 42410112624 M4.	PIEZA	\$ 9,100.00
DESMALEZADORA FS 261 AUTOCUT 46.2 BC SM4 STIHL.	PIEZA	\$ 17,000.00
DESMALEZADORA FS-55 STIHL DE 1.0 HP A GASOLINA CON CUCHILLA M4.	PIEZA	\$ 6,500.00
DESMALEZADORA FS 161 STIHL DE 1.9 HP A GASOLINA 2 TIEMPOS CUCHILLA M4.	PIEZA	\$ 13,614.00
MOTOSIERRA 25" STIHL MODELO MS-363 DE 4.6 HP A GASOLINA PASO DE CADENA 3/8 P M4.	PIEZA	\$ 14,872.00
MOTOSIERRA STIHL 20" MODELO MS-250 DE 3.1 HP A GASOLINA PASO DE CADENA DE 0.325 P. M2	PIEZA	\$ 6,804.00

MOTOSIERRA TELESCÓPICA DE 12' STIHL MOD. HT-105 DE 1.4 HP A GASOLINA PASO DE CADENA 1/4" M4.	PIEZA	\$ 16,736.00
EQUIPO DE BOMBEO SOLAR INCLUYE: 2 PANELES SOLARES Y 1 BOMBA DE 1 HP	KIT	\$ 11,000.00
BOMBA CENTRÍFUGA MONOFÁSICA DE 2 HP 2X2 SIMENS.	PIEZA	\$ 5,300.00
BOMBA CENTRÍFUGA MONOFÁSICA 1 HP. 1"X1" 1/4 SIMENS.	PIEZA	\$ 2,300.00
MOTOBOMBA DE RIEGO AGRÍCOLA DE 4 TIEMPOS A GASOLINA 7 HP 2X2 BERGEN.	PIEZA	\$ 5,522.00
TRICICLO ESTANDAR RODADA 26 MARCA KINGSTONE/JAGUAR MOD. AGRÓNOMO COLOR AMARILLO.	PIEZA	\$ 5,744.00
MICROASPIERSOR WADE RAIN 70 LPH COMPLETO (CABEZA, ESTACA, MICRO TUBING).	PIEZA	\$ 16.00
PICADORA DE PASTO CHICA MOD. E-A 1500 CON MOTOR A GASOLINA DE 6.5 HP.	PIEZA	\$ 14,500.00
PICADORA DE FORRAJE MEDIANA MOD. E-A 1800 CON MOLINO DE MARTILLOS PARA MOLER MAÍZ O POLINAZA O CUALQUIER GRANO SECO MOTOR A GASOLINA DE 6.5 HP.	PIEZA	\$ 15,100.00
PICADORA DE FORRAJE GRANDE MOD. E-A 2000 CON MOLINO DE MARTILLOS PARA MOLER MAÍZ O POLINAZA O CUALQUIER GRANO SECO MOTORA GASOLINA DE 9.5 HP.	PIEZA	\$ 25,100.00
LÁMINA DE ZINC DE 6.1 X 1.00 MTS CALIBRE 26 ACANALADA ZINTRO ALUM R101 TERNIUM.	PIEZA	\$ 1,310.00
LÁMINA DE ZINC DE 3.05 X 1.00 MTS CALIBRE 26 ACANALADA ZINTRO ALUM R101 TERNIUM.	PIEZA	\$ 656.00
TINACO PLUS 1100 LTS CLÁSICO MARCA ROTOPLAS TRICAPA COLOR BEIGE.	PIEZA	\$ 3,680.00
TINACO PLUS 800 LTS CLÁSICO MARCA ROTOPLAS TRICAPA COLOR BEIGE.	PIEZA	\$ 2,984.00
AGRAMINA 480 (900 ML).	BOTE	\$ 80.00
ASPMANMOCH FUMIGADOR MANUAL SWISMEX MODELO MESTIZA TIPO MOCHILA DE 20 LT.	PIEZA	\$ 1,300.00
CERILLO HERBICIDA (900 ML).	BOTE	\$ 138.00
DENIM CE INSECTICIDA 200 ML.	BOTE	\$ 364.00
DESMONTE 4 EB ANTES ESTERON 47 (950 ML).	BOTE	\$ 128.00
DESMONTE A ANTES FULMINA (950 ML).	BOTE	\$ 102.00
DEXTRONE (PARAQUAT) (900 ML).	BOTE	\$ 122.00
FUSIFLEX GOLD (GLIFOSATO) HERBICIDA LT.	BOTE	\$ 1,338.00
MARTEVIO HERBICIDA (950 ML).	BULTO	\$ 190.00
PARAQUAT 25 HERBICIDA (900 ML).	BOTE	\$ 78.00
PASTAR D HERBICIDA LT.	BOTE	\$ 324.00
SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO PIONEER P4082W 60MS CON TRATAMIENTO (60 000 SEMILLAS).	BULTO	\$ 4,570.00
TORDON XT HERBICIDA LT.	BOTE	\$ 234.00

VELFOSATO HERBICIDA LT.	BOTE	\$ 170.00
SEMILLA DE PASTO BRIZANTHA MARANDU 5 KG.	BULTO	\$ 864.00
SEMILLA DE PASTO BRIZANTHA MG5 5 KG.	BULTO	\$ 1,188.00
SEMILLA DE PASTO MOMBAZA 5 KG.	BULTO	\$ 950.00
SEMILLA DE PASTO TANZANIA 5 KG.	BULTO	\$ 586.00
MAÍZ ELOTERO SORENTO 70 M.	BULTO	\$ 2,846.64
SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO DEKALB DK6018 60 M CON TRATAMIENTO.	BULTO	\$ 3,296.72

Sexta. Dictaminación

La Secretaría a través de las instancias ejecutoras tendrá hasta el lunes 21 de julio de 2025 para su dictaminación o aprobación. Al término del mismo, la Secretaría publicará en su sitio web (<http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx>) la resolución de aprobación o rechazo de los apoyos solicitados. Así mismo en la misma fecha, la Secretaría a través de la página web referida, en los estrados de cada ventanilla correspondiente o mediante los datos del contacto que proporcione informara de las solicitudes aprobadas. En dicha notificación se les hará saber la fecha y hora para recibir la hoja de atención con la línea de referencia para el pago de la aportación correspondiente.

Séptima. Plazo para realizar el depósito de las aportaciones

Una vez realizado el dictamen y publicado el resultado en las sedes establecidas para la ejecución del programa, el productor podrá realizar el depósito en la cuenta concentradora establecida hasta el lunes 28 de julio de 2025. Los datos y formas de pago se encontrarán en la hoja de atención con la línea de referencia. Si al concluir el plazo fijado para realizar el depósito, ésta no se realiza, se cancela la autorización del apoyo, salvo causa justificada a criterio de la instancia ejecutora. Una vez concluida la fecha para la realización de los depósitos, la Secretaría publicará el listado definitivo de beneficiarios, misma que podrá ser consultada en la página oficial <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx>.

Octava. Entrega de los apoyos

La Secretaría validará y acreditará el pago de la aportación del beneficiario por medio de los mecanismos y sistemas institucionales a fin de que ésta proceda con la entrega de los apoyos a los beneficiarios, en un plazo que no excederá de noventa días hábiles, contados a partir del día posterior a la fecha límite de depósito establecida en el párrafo anterior.

Novena. Teléfono de atención

La Secretaría de Desarrollo Rural pone a disposición de los interesados el teléfono +52 (999) 930-38-30 y la Dirección calle 21 núm. 444 ciudad industrial para cualquier información, queja, denuncias de conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en las reglas de operación del programa.

Mérida, Yucatán a 30 de mayo de 2025

Prof. Edgardo Gilberto Medina Rodríguez
Secretario de Desarrollo Rural

"Este programa es de carácter público, su trámite es gratuito, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.